



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°053-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°069-2024-GM/MDCG, de fecha 06 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de reconocimiento a la INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL (IAL) 2024 del Distrito de Castillo Grande, el INFORME N°0090-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 08 de febrero de 2024, en la que solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de los miembros de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Castillo Grande periodo 2024, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N°27972, "la alcaldía es el organo ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 82° de la ley organica de municipalidades, señala que entre sus funciones de sus competencias específicas, compartidas de los gobiernos locales se encuentra la educación, cultura, deportes y recreación; y así tienen como función promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°010-2016-MIDIS se aprobó los lineamientos "primero la infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social, a través de la cual se precisaron acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil



pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



temprano, sustentado en el estrategia nacional de Desarrollo e Inclusion Social "Incluir para Crecer" creado por el Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS;



Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2° del Artículo 80 de la Ley N°27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;



Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos;



Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°008-2022-MIDIS**, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social;



Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°318-2023-EF**, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la Mejora Municipal (PI) correspondiente al año 2024;

Que, la Instancia de Articulación Local (IAL), es una plataforma que tiene como objetivo promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e inter gubernamentales para la prevención de la anemia, como parte de las funciones IAL se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evacuar, el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales. Su primera tarea en el registro de padrón de actores sociales potenciales;

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el numeral 5.1.3 de la RESOLUCION MINISTERIAL N°0078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado Lineamiento para la Implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil señala "La instancia de articulación local IAL, es la encargada de coordinar y hacer el seguimiento de bienestar infantil bajo el liderazgo del alcalde, la prevención y reducción de la anemia (...) la IAL cuenta con la secretaria técnica ST, la cual puede recaer en una Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital tal como la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes (...) El alcalde asume la presidencia de la IAL y convoca a reuniones ordinarias a través de ésta ST, la Instancia de Articulación se reúne periódicamente, como mínimo una vez al mes (...) asimismo, el numeral 5.1.5 dicha norma de reconocimiento se incluye, a) la designación de la presidencia de la IAL, b) la designación de la ST del IAL, c) la lista de instituciones u organizaciones integrantes de la IAL, d) la periodicidad en las reuniones de la IAL, e) el acta de formalización u activación de la IAL, debidamente firmado por los integrantes";

Que, mediante ACTA DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL N°001-2024, de fecha 26 de enero de 2024, realizada en el local del ACLAS Castillo Grande, en lo que habiéndose verificado el cumplimiento del quórum reglamentario de conformidad con la resolución de alcaldía de reconocimiento de la IAL para tratar la siguiente agenda entre ellas la de ratificar a los miembros de la Instancia de Articulación Local IAL del distrito de Castillo Grande;

Que, mediante INFORME N°0090-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 08 de febrero de 2024, en la que solicita reconocimiento mediante acto resolutorio de los miembros de la Instancia Distrital de Articulación Local (IAL) del Distrito de Castillo Grande periodo fiscal 2024, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°197-2023-MDCG/A, de acuerdo a la siguiente descripción;

N°	CARGO	RESPONSABLE
01	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
02	SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES
03	COORDINADOR (A) DE VISITAS DOMICILIARIAS	RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL – MDCG

pág. 3





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



04	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE PROMSA DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE
05	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE
06	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE
07	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE
08	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL DE LA MICRO RED CASTILLO GRANDE
09	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL -MDCG
10	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE LA UGEL LEONCIO PRADO
11	MIEMBRO DE IAL	REPRESENTANTE DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE
12	MIEMBRO DE IAL	REPRESENTANTE DE CUNAMÁS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE
13	MIEMBRO	RESPONSABLE DE ATM - MDCG
14	MIEMBRO	RESPONSABLE DE VIGILANCIA DEL AGUA DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE.

Estando a los fundamentos precedentes, con las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y RECONOCER, a la Instancia Distrital de Articulación Local (IAL) del distrito de Castillo Grande para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

N°	CARGO	RESPONSABLE
01	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02	SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES
03	COORDINADOR (A) DE VISITAS DOMICILIARIAS	RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL – MDCG
04	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE PROMSA DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE
05	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE
06	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE
07	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE
08	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL DE LA MICRO RED CASTILLO GRANDE
09	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL – MDCG
10	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE LA UGEL LEONCIO PRADO
11	MIEMBRO DE IAL	REPRESENTANTE DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE
12	MIEMBRO DE IAL	REPRESENTANTE DE CUNAMÁS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



13	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE ATM - MDCG
14	MIEMBRO DE IAL	RESPONSABLE DE VIGILANCIA DEL AGUA DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL promueva progresivamente la implementación de los 5 objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, como también para impulsar el monitoreo del acceso a los servicios prioritarios para promover la atención de las gestantes y el desarrollo de las niñas y niños que viven en el distrito de Castillo Grande.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que la IAL se reunirá de acuerdo a su programación establecida en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°197-2023-MDCG/A de fecha 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones mencionadas en el artículo primero, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás áreas pertinentes, el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para los demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 6